

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE**  
**SUCRE CAPITAL**  
**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 236 /00**  
**SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Octubre 5 del 2000

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Alcalde Municipal envía para su consideración y tratamiento el Convenio para la realización de pasantías de egresados de la Universidad Mayor de San Simón.

Que, la Honorable Alcaldía de Sucre y la Universidad Mayor de San Simón suscriben el Convenio de colaboración Institucional para la realización de pasantías de la Facultad de Arquitectura en la H. Alcaldía Municipal de Sucre y sus Sub-Alcaldías de acuerdo a nota afirmativa N°UPC60/00 del 13 de abril/00.

Que, el objeto del Convenio es el fortalecimiento, profesionalización, administración y planificación de los internos en labores sociales, administrativos, técnicos, diagnóstico, priorización de necesidades, elaboración de Proyectos, etc. previa calificación del rendimiento por ambas Instituciones que será el de la promoción, otorgándose a los mismos infraestructura y material de trabajo, apoyo logístico administrativo y asesoramiento técnico sobre temas a desarrollarse a cargo de la Dirección Administrativa y Técnico y bajo tuición académica de la Facultad de Arquitectura de la U. Mayor de San Simón con el respectivo seguimiento y control.

Que, el financiamiento de las pasantías será con fondos propios de ambas Instituciones estableciéndose la propiedad intelectual a favor de los autores y como titulares derivados a la H. Alcaldía Municipal y la Facultad de Arquitectura.

Que, la vigencia del Convenio tendrá una duración de 9 meses ampliables o modificables previo acuerdo de partes y la rescisión será por causa debidamente justificada, comunicándose por escrito con una anticipación de 30 días.

Que, el Concejo Municipal debe aprobar o rechazar los Convenios firmados por el Ejecutivo al tenor del art.12-11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar el Convenio entre la H. Alcaldía Municipal y la Universidad Mayor de San Simón, para la realización de Pasantías.

**Art.2°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**H. CONCEJAL**

